

## ESTADO N°108-2024

(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo [22](#) de la Ley 2094 de 2021)

La suscrita Profesional contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

PROCESO	QUEJOSO	IMPLICADO	N° AUTO Y FECHA	DECISIÓN	RECURSO	CUADERNO
216-2021	INFORME	RAFAEL ENRIQUE FORERO	382 (16/07/2024)	AUTO DE ARCHIVO INVESTIGACION DISCIPLINARIA	ADMITE	<a href="#">Original</a> <a href="#">Folios 1 al 100</a>

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.), hoy treinta (30) de agosto de 2024.



**GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT**  
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se hace constar que la anterior providencia se notifica por estado el día treinta (30) del mes de agosto de 2024. a las cuatro y treinta (4:30)



**GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT**  
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Víctor Andrés Rincón Fajardo

[1] La notificación por estado llevará inserta la providencia o decisión que se quiera notificar. Deberá enviarse mensaje de datos al disciplinable y/o su apoderado comunicándole la existencia de estado. Solo el disciplinable v su defensor tendrán acceso al estado por medio electrónico.

